



85

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI- 283 -2023
Formulario CM 4436
EXP- 329-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO REPUBLICANO

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **AGUACATÁN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4436**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, según Acta Número 05-2023 celebrada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4436**, consigna la postulación del señor Noé Marquín Mendoza candidato al Cargo de Alcalde Municipal, quien



86

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

presenta dos fotografías que no corresponden a la misma persona, como consta en Documentos adjuntos y no presenta Certificación de Antecedentes Penales; así mismo los señores Angel Anibal Ailón Mendoza candidato al Cargo de Síndico Titular Uno, Fredy Osbaldo Mejía Agustín candidato al Cargo de Síndico Titular Dos, Edgar Geovanny Castro Solís candidato al Cargo de Síndico Suplente Uno, William Gustavo Mendoza Mejía candidato al Cargo de Concejal Titular Uno, Remigio Agustín López candidato al Cargo de Concejal Titular Dos, Osmundo Sarbelio Sales Fabián candidato al Cargo de Concejal Titular Tres, Julio Castro Solis candidato al Cargo de Concejal Titular Cuatro, Benjamín López de León candidato al Cargo de Concejal Titular Cinco no presentan Certificación de Antecedentes Penales, de la misma manera no se consigna la postulación de los cargos a Concejal Titular Seis, Concejal Titular Siete, Concejal Suplente Uno, Concejal Suplente Dos y Concejal Suplente Tres, los cuales fueron declarados vacantes en el formulario de solicitud de inscripción, extremo que se confirma con la solicitud de Inscripción y el Acta Número 05-2023 de Sesión Del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés; no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal b) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada; por Un Alcalde, Dos Síndicos Titulares, Siete Concejales Titulares, Un Síndico Suplente y Tres Concejales Suplentes, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-165-2023 de fecha 28/03/2023, con los respectivos Previos a Resolver; habiendo el representante legal del partido político PARTIDO REPUBLICANO, subsanado los errores en los cargos de Alcalde Municipal, Síndico Titular Uno, Síndico Titular Dos, Síndico Suplente Uno, Concejal Titular Uno, concejal Titular Dos, Concejal Titular Tres, Concejal Titular Cuatro y Concejal titular Cinco, según consta en los folios 3, 4, 5, 8, 11,15, 21, 27, 33, 39, 45, 51, 57, 63 y 84 del expediente de mérito.- -----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de AGUACATÁN**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. * línea directa: 1580* PBX: 23783900

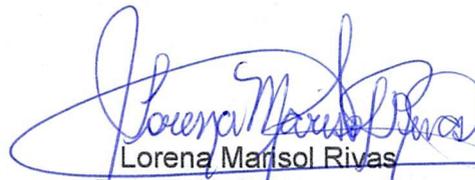
Sitio web: www.tse.org.gt*e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4436**, señores: Alcalde: **Noé Marquín Mendoza** ; Síndico Titular Uno: **Angel Anibal Ailón Mendoza**; Síndico Titular Dos: **Fredy Osbaldo Mejia Agustín**; Síndico Suplente Uno: **Edgar Geovanny Castro Solís**; Concejal Titular Uno: **William Gustavo Mendoza Mejía**; Concejal Titular Dos: **Remigio Agustín López**; Concejal Titular Tres: **Osmundo Sarbelio Sales Fabián**; Concejal Titular Cuatro: **Julio Castro Solis**; Concejal Titular Cinco: **Benjamín López de León**, Concejal Titular Seis: **VACANTE**; Concejal Titular Siete: **VACANTE**; Concejal Suplente Uno: **VACANTE** y Concejal Suplente Dos: **VACANTE**, Concejal Suplente Tres: **VACANTE** -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
5. **NOTIFÍQUESE.**-----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las trece horas con treinta minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE** Representante Legal del Partido Político: **PARTIDO REPUBLICANO**.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-283-2023** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 329-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4436** de la Corporación Municipal del municipio de **AGUACATÁN**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Sara Beatriz Melino Los
1869 09233 1307

Quien de enterado: si firmó: [Firma]

DOY FE: [Firma]
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan